



**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

¡03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 30 JUN 2021

**PROCESO VERBAL RAD. NO. 2011-0517**

De conformidad con el contenido del informe secretarial que antecede y con miras a dar continuidad al presente asunto, se advierte que a folios 486 y 489 a 492, los auxiliares de la justicia **Mario Andrés Jaramillo Santos** y **Martín Alonso Garzón Olarte**, respectivamente, manifestaron su imposibilidad de asumir el cargo al cual se les designó, por cuanto afirman no ser especialistas en cirugía general o gastrointestinal.

Por consiguiente, el Despacho los releva y procede a designar de la lista oficial de auxiliares de la justicia como perito especialista en cirugía general o gastrointestinal, a David Benigno Parameo Hernández, quien deberá comparecer al Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, para que tome posesión del cargo y proceda dentro de los quince (15) días subsiguientes a presentar el trabajo encomendado.

NOTIFÍQUESE,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>45</u> hoy <u>01 JUL 2021</u></p> <p>AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria</p>
--